



**Expediente nº: 2024/406340/950-021/00008**  
**CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO**  
**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA MARTÍN, SECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA),**

**CERTIFICO:**

Que, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de María (Almería), en sesión de carácter extraordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2024, ha adoptado, el siguiente acuerdo:

**"2. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DE PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE MARÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

El Alcalde, Sr. García Alcaina, explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Pliego prescripciones técnicas	27/02/2024	Última modificación 7 de mayo de 2024
Pliego de cláusulas administrativas	27/02/2024	Última rectificación 23 de abril de 2024
Informe Propuesta de Secretaría	27/02/2024	Última rectificación el 12 de abril de 2024
Informe de fiscalización previa	27/02/2024	Última rectificación el 12 de abril de 2024
Acuerdo de Pleno aprobación inicial	05/03/2024	
Acuerdo de Pleno rectificación de pliegos	27/03/2024 17/04/2024 11/05/2024	
Anuncio de licitación	19/04/2024	Última rectificación el 7 de mayo de 2024
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «1»	17/05/2024	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «2»	04/06/2024	
Informe de valoración técnica	28/06/2024	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
xLoV%5ilZJX%bIfuN321cQ==	Firmado	20/08/2024 11:50:31
Firmado Por	Firmado	19/08/2024 20:24:22
Observaciones	Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xLoV%2F5ilZJX%2FbIfuN321cQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xLoV%2F5ilZJX%2FbIfuN321cQ%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «3»	03/07/2024	
Informe sobre justificación de ofertas anormalmente bajas	05/08/2024	
Acta mesa de contratación para toma de razón de informe de valoración de ofertas anormalmente bajas y propuesta de adjudicación	05/08/2024	Rectificada el 08/08/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS	
Objeto del contrato: <b>REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE MARÍA</b>	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71310000 - Servicios de consultoría en ingeniería y construcción.	
Valor estimado del contrato: 145.077,05 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 145.077,05€	IVA: 30.466,19 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 175.543,24 €	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

ORDEN DE Puntuación	LICITADORA	VALORACIÓN CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	VALORACIÓN TOTAL
1	UTE ELIAL-FINWE MARÍA	35,00	52,52	87,52

Código Seguro De Verificación	XLoV%5ilZJX/bIfuN321cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/08/2024 11:50:31
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	19/08/2024 20:24:22
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XLoV%2F5ilZJX%2FbIfuN321cQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XLoV%2F5ilZJX%2FbIfuN321cQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2	DS GREEN TRANSITION S.L.	38,50	48,93	87,43
3	EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA S.L.	30,10	55,00	85,10
4	INGENIERÍA Y NUEVA TECNOLOGÍA S.L.U.	26,70	54,77	81,47
5	VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA S.A.	24,00	53,28	77,28

**SEGUNDO.** Aprobar la propuesta de adjudicación del contrato y requerir a **UTE Elial Finwe María**, licitador que ha presentado la mejor oferta para que, por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Estado, en el plazo de 10 días hábiles, plazo que podrá reducirse a la mitad por exceso en caso de urgencia, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, tanto de la licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra.

La licitadora que haya presentado la mejor oferta presentará copia electrónica, sea auténtica o no, de la documentación requerida, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015. En todo caso la persona licitadora será responsable de la veracidad de los documentos que presente.

Asimismo, cuando la licitadora esté inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligada a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe y se dé cuenta a este Pleno para resolver al respecto.

*No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con ocho votos a favor, que a su vez supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número total de miembros (8 de 9)."*

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde convenga, se expide la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Código Seguro De Verificación	XLoV%5ilZJX/bifuN321cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/08/2024 11:50:31
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	19/08/2024 20:24:22
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XLoV%2F5ilZJX%2FbIfuN321cQ%3D%3D	Página	3/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE MARIA**  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARIA (ALMERIA)  
Telf:950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. José Antonio García Alcaina, en María, a 16 de agosto de 2024.

VºBº  
EL ACALDE PRESIDENTE

Fdo: José Antonio García Alcaina

LA SECRETARIA

Fdo: María del Carmen Zúñiga Martín.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XLoV/5ilZJX/bIfuN321cQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Zúñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	20/08/2024 11:50:31	
<b>Observaciones</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	19/08/2024 20:24:22	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XLoV%2F5ilZJX%2FbIfuN321cQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XLoV%2F5ilZJX%2FbIfuN321cQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			